



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 CONTROL

DECRETO EXENTO N°: 5807

PARRAL, 01 Oct 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.-
- 4.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el administrador municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos decretos exentos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicado, para el funcionario que se señala a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%
Roberto Rosas Villarroel	10	74	44

2.- **ESTABLEZCASE**, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.

3.- **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se compensaran o pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente.

4.- **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% serán compensadas con tiempo complementario o con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 JUAN CAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: - Archivo - Personal - Administracion

Mes Octubre del 2014

ROBERTO ROSAS VILLARROEL

Dia	Actividad	HORAS	25%	50%
1	Revisión de Decretos Exento	17:30 a 21:00	3.5	
2	Revisión de Decretos Exento	17:30 a 21:00	3.5	
3	Revisión de Decretos Exento	16:30 a 21:00	4.5	
4	Reunion con la administración	08:30 a 19:30		11
5				
6	Revisión de Licitaciones	17:30 a 21:00	3.5	
7	Revisión de Decretos de Pago	17:30 a 21:00	3.5	
8	Revisión de documentos de la Administración	17:30 a 21:00	3.5	
9	Revisión de Licitaciones	17:30 a 21:00	3.5	
10	Revisión de Decretos de Pago	16:30 a 21:00	4.5	
11	Reunion con la administración	08:30 a 19:30		11
12				
13	Revisión de Decretos de Pago	17:30 a 21:00	3.5	
14	Revisión de Decretos Exento	17:30 a 21:00	3.5	
15	Revisión de Decretos Exento	17:30 a 21:00	3.5	
16	Revisión de Licitaciones	17:30 a 21:00	3.5	
17	Revisión de Decretos de Pago	16:30 a 21:00	4.5	
18	Reunion con la administración	08:30 a 19:30		11
19				
20	Revisión de Decretos de Pago	17:30 a 21:00	3.5	
21	Revisión de Decretos Exento	17:30 a 21:00	3.5	
22	Revisión de Licitaciones	17:30 a 21:00	3.5	
23	Revisión de Licitaciones	17:30 a 21:00	3.5	
24	Revisión de Licitaciones	16:30 a 21:00	4.5	
25	Revisión de documentos de la Administración	08:30 a 19:30		11
26				
27	Revisión de Licitaciones	17:30 a 21:00	3.5	
28	Revisión de Decretos de Pago	17:30 a 21:00	3.5	
29	Revisión de Decretos de Pago	17:30 a 21:00	3.5	
30	Revisión de Decretos de Pago	17:30 a 21:00	3.5	
31				
			74	44





DECRETO EXENTO N° 5.806 +
 Parral, 01 Oct 2014

VISTOS :

1. La Orden de Compra N° 1754-563-CM14 de fecha 24-09-2014, proveniente de Convenio Marco.-
2. La Factura N° 6180 de fecha 24-09-2014 de JOSE H. HENRIQUEZ SEPULVEDA.-
3. El Decreto Exento N° 1607 de fecha 25-03.2014 que aprueba la adquisición mediante Convenio Marco.-
4. El Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 15.12.2013 que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud del año 2014 y sus posteriores modificaciones.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus posteriores modificaciones
6. El Decreto Exento N° 2706 de fecha 26.05.2014 que delega en el cargo del Director de Salud la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el Alta de las especies mencionadas que a continuación se detallan, para su incorporación física al Registro de Inventario Administrativo del Servicio e Inclusión a la Hoja Mural que corresponda, que maneja el Área de Inventario del Departamento de Salud

N°	GRUPO	ESPECIE	VALOR	DESTINO
1054	E	3/SILLA OPERATIVA L B M H	\$ 90.321.-	SAPU.-
1056				

TOTAL \$ 90.321.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PAGUESE

"Por Orden del Sra. Alcaldesa"


 SECRETARIA
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 DIRECTOR
 Ilustre
 Municipalidad
 DARWIN MAUREIRA TAPIA
 DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL

MUNICIPALDMT/ARC/oca
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Salud Municipal (2)
- Oficina de Partes Municipal

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar